

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
FAINTEK S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2011.**

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 231 numeral 2 de la Ley de Compañías actualizada, es competencia de la Junta General conocer anualmente las cuentas de balance y los informes de comisarios con respecto a los negocios sociales. En calidad de Comisario, pongo en conocimiento de los señores Accionistas, el informe de Comisario de FAINTEK S.A., por el ejercicio económico 2011.d

La empresa en este año está totalmente inactiva no habido movimientos con respecto al año anterior, revisando los activos y ante la inexistencia física de éstos, la administración determinó dar de baja, en igual forma las cuentas por pagar y así sanear los estados financieros de este año.

Es necesario que la empresa revise, analice y tome la mejor decisión en protección de los intereses de la empresa, y sobre todo el futuro que le depara a la misma.

Atentamente,



Grace Estrella Bedón
COMISARIO

